

Consejería de Sanidad

- 208** *ANUNCIO de 12 de enero de 2009 de requerimiento para personación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño, para hacer entrega de Propuesta de resolución recaída en el expediente disciplinario número 7/08 a D. Federico Remorino de la Oliva.*

Don Javier Gullón Arenas, Instructor del expediente disciplinario que bajo el número 7/08 se le instruye a don Federico Remorino de la Oliva, celador adscrito al SUMMA 112, en situación de paradero desconocido.

HAGO SABER

Que por el presente edicto se emplaza a don Federico Remorino de la Oliva, Celador adscrito al SUMMA 112, en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, plaza de Mariano Lanuza, número 1, para que comparezca ante esta Dirección General, Unidad de Régimen Disciplinario, sito en la calle Sagasta, número 6, despacho 319, de esta capital, para hacerle entrega de la Propuesta de resolución recaída en el expediente disciplinario que con el número 7/08 se le viene instruyendo, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, apercibiéndole que de no presentarse a este requerimiento, se seguirán las actuaciones correspondientes a que en derecho haya lugar.

En Madrid, a doce de enero de dos mil nueve.—El Instructor, Javier Gullón Arenas.

(03/1813/09)

Consejería de Cultura y Turismo

- 209** *ORDEN 24/2009/00, de 16 de enero, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 2143/2008/00, de 6 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre), de la Consejería de Cultura y Turismo, de provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden 2143/2008/00, de 6 de noviembre, de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Or-

den 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 16 de enero de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, PDC (Orden 1798/2007/00, de 9 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Puesto adjudicado

Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Puesto de trabajo: 40643.

Denominación: Jefe de Secretaría de Alto Cargo.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 11.121,96.

Adjudicataria

Cód. identificación: 1176178G0.

Apellidos y nombre: León García, Josefina.

Puesto liberado

Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Turismo. Servicio de Promoción Turística. Sección de Actividades de Promoción Turística.

Puesto de trabajo: 4912.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

NCD: 12.

C. específico: 5.705,52.

(03/1.811/09)

Universidad Autónoma de Madrid

- 210** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que anuncia la publicación de la convocatoria del concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes del personal funcionario de esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril); los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, por la que se respecta el principio de igualdad entre hombre y mujer en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Podrán participar los funcionarios de carrera que presten servicios en alguna de las Universidades públicas españolas y, además, reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para el desempeño del puesto de trabajo de conformidad con la legislación vigente.

Las solicitudes se dirigirán al señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección <http://www.uam.es> de Internet.

Las adjudicaciones de plazas y/o, en su caso, de “plaza desierta”, se publicarán en el citado diario oficial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 22 de enero de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(01/223/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

211 ORDEN 587/2008, de 15 de diciembre, por la que se resuelve la concesión de una beca para realizar prácticas en la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

Por Orden de 16 de junio de 2008 del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas convocó una beca para la realización de prácticas en la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, de acuerdo con las Bases Reguladoras (Orden de 6 de febrero de 2008 del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas).

Presentadas las solicitudes por los interesados, la Comisión de Valoración prevista en el artículo 8 de la citada Orden se reunió el 16 de octubre de 2008 para llevar a cabo el proceso de selección de candidatos, entrevistando a los candidatos admitidos. Finalizado el proceso, la Comisión de Valoración incluye una adenda con fecha 30 de octubre de 2008, debido a la renuncia de la candidata adjudicataria, con carácter previo a la elevación de la propuesta, doña Ana María Baltar Rodríguez, por lo que debido a la situación sobrevenida se propone como candidata para la adjudicación de la beca a doña Rosa Llobera Gili, como primer candidato suplente a don Rodrigo Castro

Nacarino y como segunda candidata suplente a doña Paula Cejalvo Cabral. En su virtud,

DISPONGO

Primero

Beneficiario de la beca

Conceder a doña Rosa Llobera Gili la beca convocada por Orden de 16 de junio e 2008, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, para la realización de prácticas en la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

Designar como primer candidato suplente a don Rodrigo Castro Nacarino y como segunda suplente a doña Paula Cejalvo Cabral, para el caso de renuncia del adjudicatario o imposibilidad sobrevenida.

Segundo

Cuantía y duración de la beca

La cuantía de la beca concedida será de 1.250 euros mensuales y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo ser prorrogada por un período máximo de tres años si el becario acreditase aprovechamiento de la misma y existiera la necesaria dotación económica para ello. El candidato deberá concertar una póliza de asistencia sanitaria.

Tercero

Condiciones de la beca

La aceptación del disfrute de la beca se realizará en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación y llevará consigo a su vez la aceptación de todas y cada una de las obligaciones previstas en las Bases Reguladoras y en la correspondiente convocatoria.

Cuarto

Recursos

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL

Eficacia

La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/1.804/09)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

212 ORDEN 611/2008, de 29 de diciembre, por la que se prorroga una beca para la realización de prácticas en la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

Por Orden 587/2008, de 15 de diciembre, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, se resolvió la concesión de una beca en la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas,